

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 7 de marzo de 2025, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

#### **Expte: PNL 147/25 RGEP 5993**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el Reglamento de Viajeros del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid para permitir el acceso de animales de compañía en los autobuses interurbanos, estableciendo condiciones que garanticen la seguridad y comodidad de todos los usuarios, tales como el uso de correa y bozal, la limitación de un animal por viajero y la posibilidad de establecer zonas específicas dentro del vehículo para estos pasajeros. 2. Instar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid a revisar y, en su caso, autorizar y ampliar las condiciones actuales de su reglamento de viajeros para facilitar el acceso de animales de compañía a sus autobuses, considerando la posibilidad de flexibilizar las restricciones horarias y aumentar el número de animales permitidos por vehículo, siempre que se garantice la seguridad y el bienestar de todos los usuarios. 3. Implementar campañas de información y sensibilización dirigidas a los usuarios del transporte público sobre las nuevas normativas y las responsabilidades asociadas al transporte de animales de compañía, fomentando una convivencia respetuosa y responsable. 4. Establecer un periodo de evaluación de las nuevas medidas, con el fin de analizar su impacto y realizar los ajustes necesarios para optimizar su funcionamiento y aceptación por parte de la ciudadanía, para su tramitación ante el Pleno/Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

#### **Expte: PNL 148/25 RGEP 5994**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el Reglamento de Viajeros del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid para permitir el acceso de animales de compañía en los autobuses interurbanos, estableciendo condiciones que garanticen la seguridad y comodidad de todos los usuarios, tales como el uso de correa y bozal, la limitación de un animal por viajero y la posibilidad de establecer zonas específicas dentro del vehículo para estos pasajeros. 2. Instar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid a revisar y, en su caso, autorizar y ampliar las condiciones actuales de su reglamento de viajeros para facilitar el acceso de animales de compañía a sus autobuses, considerando la posibilidad de flexibilizar las restricciones horarias y aumentar el número de animales

permitidos por vehículo, siempre que se garantice la seguridad y el bienestar de todos los usuarios. 3. Implementar campañas de información y sensibilización dirigidas a los usuarios del transporte público sobre las nuevas normativas y las responsabilidades asociadas al transporte de animales de compañía, fomentando una convivencia respetuosa y responsable. 4. Establecer un periodo de evaluación de las nuevas medidas, con el fin de analizar su impacto y realizar los ajustes necesarios para optimizar su funcionamiento y aceptación por parte de la ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

**Expte:** [PNL 150/25 RGEF 5996](#)

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio de viabilidad sobre la implementación de una red tranviaria en la ciudad de Madrid, que contemple aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales. 2. En función del estudio de viabilidad, desarrollar, en su caso, los proyectos necesarios para construcción de dos líneas principales, con una posterior ampliación en función de la demanda y la experiencia operativa. Línea 1, desde Plaza de Castilla hasta Atocha, recorriendo todo el Paseo de la Castellana, y Línea 2, desde Puerta de Alcalá hasta Moncloa, pasando por Cibeles, Gran Vía, Plaza de España y Calle Princesa. 3. Establecer un plan de financiación que contemple la participación de fondos europeos, estatales y locales, así como posibles colaboraciones público-privadas, para garantizar la viabilidad económica del proyecto. 4. Promover la participación ciudadana en el proceso de planificación y ejecución del proyecto, asegurando que las necesidades y opiniones de los madrileños sean consideradas. 5. Garantizar la integración de la futura red tranviaria con el resto de sistemas de transporte público de la ciudad, facilitando la intermodalidad y optimizando movilidad urbana, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**Expte:** [PCOC 1663/25 RGEF 5601](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la ejecución temporal de trabajos de Implantación de Ascensores y Medidas Complementarias de Accesibilidad, del Plan de Accesibilidad 2021-2028 de Metro de Madrid?

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

**Expte:** [PCOC 1664/25](#) [RGEP 5602](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Objeto:** ¿A qué se debe el retraso en la implantación de cuatro ascensores en la Estación de Metro de Ventilla, cuyo inicio de trabajo de ejecución estaba previsto para 2025, en el Plan de Accesibilidad 2021-2028 de Metro de Madrid?

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

**Expte:** [PCOC 1685/25](#) [RGEP 5770](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Cadórniga Varela (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Objeto:** ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre el estado de las marquesinas en el municipio de Galapagar?

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

**Expte:** [PCOC 1686/25](#) [RGEP 5780](#)

**Autor/Grupo:** Sr. Moruno Danzi (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Gobierno su política de vivienda protegida?

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

**Expte:** [PCOC 1687/25](#) [RGEP 5793](#)

**Autor/Grupo:** Sr. Moruno Danzi (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

**Objeto:** ¿Qué balance hace el Gobierno del acceso a la vivienda en Madrid?

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

**EL PRESIDENTE,**

Firmado electrónicamente por:

**ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**

Fecha Reg: 12/03/2025 10:09 Ref. Electrónica: 3366

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**